



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguana Cesar

Chiriguana, abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO	V. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE	LINDA KARINA ZAPATA MEDINA
APODERADO:	JOSE BENJAMIN ROYERO SERRANO
DEMANDADO	ALVARO MARTINEZ ROJAS
APODERADO:	MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO
RADICADO	20-178-3184-001-2023-00040-00
ASUNTO	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA (ART. 372 C.G.P)

Teniendo en cuenta, que la audiencia programada para el diecisiete (17) de abril de 2024, no se pudo llevar a cabo por solicitud de aplazamiento realizado por ambas partes, este Juzgado, procede a señalar el veintisiete (27) de noviembre de 2024 a las tres de la tarde (03: 00 pm), para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P., diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ